



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



REGIDURÍA DE
TRÁNSITO

Mpio. Villa Talea
de Castro,

Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/05/04/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

EN EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CC. **CARLOS BAUTISTA BAUTISTA, C. AARÓN VELASCO CANSECO, C. MISAEL BAUTISTA HERNÁNDEZ, C. ELENA VARGAS YESCAS, C. DIEGO FLORES OLIVERA, C. VIRGINIA LABASTIDA MARTÍNEZ, C. ISABEL BALTAZAR CHÁVEZ, C. DESIREE VARGAS MARTINEZ Y C. AZALIA PEREZ VASQUEZ**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE EDUCACION, REGIDOR DE TRANSITO, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, SE REÚNEN CON EL FIN DE ANALIZAR EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46, ART. 48 Y ART. 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAFETICULTORES NORTE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO"** EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. **FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN**), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL DE INICIO CON LA LECTURA DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3.- EL C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAFETICULTORES NORTE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO"**.
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA

Mpio. Villa Talea

de Castro,

Dtto. Villa Alta, Oax.

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024

01/01/2024 al

31/12/2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

UNA VEZ CONOCIDO EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA COMO EN EFECTO SE HACE, SIENDO LOS ASISTENTES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO: LOS C. **CARLOS BAUTISTA BAUTISTA** Y C. **AZALIA PEREZ VASQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.

FINALIZANDO EL PASE DE LISTA, EL C. **CARLOS BAUTISTA BAUTISTA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTATA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL SUFICIENTE, PROCEDE A PONER EN CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES ACEPTADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

REFERENTE AL NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. **CARLOS BAUTISTA BAUTISTA**, PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE A LOS EDILES ANALIZAR Y ASÍ PODER DETERMINAR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAFETICULTORES NORTE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO"**, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, MISMA QUE SE TIENE PLANEADO REALIZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL; COMENTANDO A LOS PRESENTES QUE EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA OBRA DE IMPORTANCIA PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, Y TOMANDO EN CUENTA QUE SE TIENE EL EQUIPO, HERRAMIENTA Y QUE EN LA LOCALIDAD EXISTE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU EJECUCIÓN ADEMÁS DE CONTAR CON LA ASESORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO, SE PROPONE QUE ESTA OBRA SE EJECUTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN I, II Y III, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 8.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O LOS AYUNTAMIENTOS ENCARGADOS DE REALIZAR OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁN FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO:
LOS INVENTARIOS DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A SU CUIDADO O DE SU PROPIEDAD;

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



PRESIDENCIA

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/05/04/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



REGIDURÍA DE
TRÁNSITO

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

II.- EL CATÁLOGO Y ARCHIVO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA;

III.- LA RELACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA. ASÍ MISMO, MANTENDRÁN ASEGURADOS LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A SU CARGO, PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA.

Virginia Z. M.
ARTÍCULO 62.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN EJECUTAR OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SIEMPRE QUE POSEAN CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ELLO, CONSISTENTES EN MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PERSONAL TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS.

Virginia Z. M.
PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL TITULAR DE LA EJECUTORA, EMITIRÁ EL ACUERDO RESPECTIVO HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA, LA SECRETARÍA, O AL OSFE, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ MISMO, LES COMUNICARÁ PERIÓDICAMENTE SOBRE EL INICIO, AVANCE FÍSICO, GASTOS EFECTUADOS Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.

PARA EL CASO DE LAS OBRAS QUE EJECUTE LA SECRETARÍA BAJO ESTA MODALIDAD LO COMUNICARÁ ÚNICAMENTE A LA CONTRALORÍA.

LOS REFERIDOS ACUERDOS COMPRENDERÁN TAMBIÉN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTRO, Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN Y LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

C.c.p. Expediente, 2024

Correo electrónico: villataleadecastro@hotmail.com

Teléfono: 9515241108



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



REGIDURÍA DE
TRÁNSITO

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

ARTÍCULO 63.- PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ES NECESARIO:

- I.- QUE LAS OBRAS ESTÉN INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADE O QUE LAS MISMAS SEAN APROBADAS POR EL CABILDO MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA;
- II.- QUE SE CUENTE CON LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, Y SE CUMPLAN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES RELACIONADOS CON LA OBRA;
- III.- PREVER EL ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS, QUE SE REQUIERAN; Y
- IV.- PREVER LA ASESORÍA DE ESPECIALISTAS EN LAS PARTES DE LA OBRA QUE LO REQUIERA, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS Y SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL H. CABILDO EN PLENO DETERMINA POR UNIDAD, APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDOS

PRIMERO.- QUE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAFETICULTORES NORTE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO”, SE CONTRATE BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA COMO LO ESTABLECE EL ART. 8, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE OAXACA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL COSTO DE LA OBRA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS PARA ESTA MODALIDAD, ADEMÁS DE QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO, PARA SUPERVISAR EL PROCEDIMIENTO Y ASEGURAR LA ELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE.

SEGUNDO.- PARA GARANTIZAR QUE EL PROCEDIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD SE EJECUTE DE MANERA CORRECTA SE OBSERVARÁ OBLIGATORIAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

C.c.p. Expediente, 2024

Correo electrónico: villataleadecastro@hotmail.com

Teléfono: 9515241108

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



REGIDURÍA DE
TRÁNSITO

Mpio. Villa Talea
de Castro,

Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/05/04/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

TERCERO.- QUE EL MUNICIPIO PREVERÁ LA ASESORÍA DE ESPECIALISTAS EN LAS PARTES DE LA OBRA EN QUE SE REQUIERAN CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA OBRA.

CUARTO.- QUE EL MUNICIPIO ASUME SER EL ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA SURGIR POR ELEGIR ESTA MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y NO OTRA, ANTE LA AUTORIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA.

QUINTA.- QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ACTA ENTRARAN EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES, NO HAS ASUNTOS A TRATAR.

ACTOS SEGUIDOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR LO QUE SE CIERRA LA PRESENTE EN LA MISMA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.

SE LEVANTA LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES.....



REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO

Mpio. Villa Talea
de Castro,

Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/2024 al
31/12/2024

01/01/202



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”



OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/05/04/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA

ATENTAMENTE


C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. AARON VELASCO CANSECO
SINDICO MUNICIPAL


**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Villa Talea
de Castro, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. MISAEL BAUTISTA HERNÁNDEZ
REGIDOR DE HACIENDA


**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. ELENA VARGAS YESCAS
REGIDORA DE EDUCACIÓN


**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. DIEGO FLORES OLIVERA
REGIDOR DE TRANSITO


**REGIDURÍA DE
TRANSITO**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. VIRGINIA LABASTIDA MARTÍNEZ
REGIDORA DE SALUD


**REGIDURÍA DE
SALUD**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. ISABEL BALTAZAR CHÁVEZ
REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO


**REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. DESIREE VARGAS MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL


**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024


C. AZALIA PÉREZ VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024